



Para despachos de oficio quatro mto:
SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA Y CUATRO.

puide continuax en mayor quadrante p.
lo qual, y escusarlo, y honorar a sus labra
doras á cordò esta Villa se le reparta en
terceros por sus Patrones, y Comisarios segun
está pvenido p^o la R^{da} Instrucción dando
suficiencia deemplarax con sus Caxes al
tiempo correspondiente y al otro no tiempo
p^o los presentes sus ^{dos} de testimonio con
bastante expresion deste Cavildo, y con
el consulte al J^o Intendente general
y Comisarios de la Ciudad de Mexico, y su
Reyno, para que en su carta se sirva apru
var esta providencia, y así lo acordò esta
Villa, y firmò de que los presentes Cav^{do} a

nos fee=
D. Pedro heredia
mendez,
D. Antonio morales
Peña
D. Gines de la herra
mendez
D. Gines J^o Sardin
D. Joseph Bernardino Sardin
D. J^o L^o n^o Sardin
D. Pedro Duran
C^o memo
D. Alonso Sardin
Sardin

